



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Dirección Regional de Transportes y
Comunicaciones Junín



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 004 -2020-GRJ-DRTC/OGA.

Huancayo, 06 JUL 2020



VISTO:

El Reporte N° 179-2020-GRJ-DRTC-OGA, de fecha 06 de julio del 2020, emitido por el Jefe (e) de la Oficina General de Administración, requiriendo emitir el acto administrativo correspondiente; sobre la Aprobación de Inclusión al PAC - Quinta Versión y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Capítulo II de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nro. 30225, modificado por el D. L. Nro. 144, establece que cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante Reporte Nro. 366-2020-GRJ-DRTC-OGA/ASSA, de fecha 02 de Julio del 2020, la Jefe (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, informa que con Resolución Directoral Regional Nro. 055-2020-GRJ-DRTC/DR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2020, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, con referencia de PAC 32 se incluye el Procedimiento de Selección ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA APOYO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN PARA EL MANTENIMIENTO DE SUS VIAS VECINALES.

Que, con Memorando Nro. 364-2020-GRJ-DRTC-SDITAA, de fecha 02 de julio del 2020, el Sub Director de Infraestructura Terrestre Acuático y Aereo solicita LA ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA APOYO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN PARA EL MANTENIMIENTO DE SUS VIAS VECINALES, con valor referencial de S/. 225,956.25 (Doscientos Veinticinco Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 25/100 Soles), mediante Procedimiento de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA: en el rubro Recursos Ordinarios.

Que, habiéndose realizado el estudio de mercado del servicio mencionado señalado, como resultado se tiene un valor referencial de S/. 225,956.25 (Doscientos Veinticinco Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 25/100 Soles), por



lo que el procedimiento corresponde a una SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, por lo que se tiene que excluir el Nro. de referencia de PAC 43, Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA APOYO A LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN PARA EL MANTENIMIENTO DE SUS VIAS VECINALES.

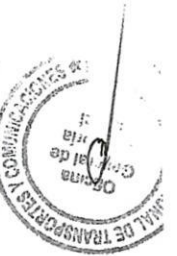
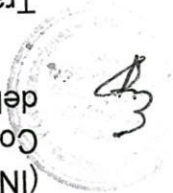
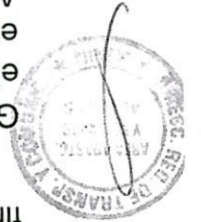
Que, el artículo 6° apartado 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Nro. 30225 modificado con el Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad a las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimientos.

Que, el artículo 6° apartado 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Nro. 30225, modificado con el Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF, establece: *que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones.*

El Plan Anual de Contrataciones del 2020, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, cuenta con la siguiente información a) Número, b) Tipo de Procedimiento de Selección, c) Objeto, d) Descripción de los bienes y obras a contratar, e) Valor estimado de la Contratación, y f) Fuente de financiamiento.

Que, en vista que, la Resolución Directoral Regional Nro. 041-2020-GRJ/DR, de fecha 07 de enero del 2020, la Entidad, tenía la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del año 2020, y habiéndose realizado los cambios en la Oficina de Administración, la Jefe (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita al Jefe (e) de la Oficina General de Administración, la Aprobación de la QUINTA VERSION, del Plan Anual de Contrataciones del 2020, toda vez que se ha cumplido con los requisitos y formalidades previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

De conformidad con el Decreto de Urgencia Nro. 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, Ley de Contrataciones



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Dirección Regional de Transportes y
Comunicaciones Junín



!Trabajando con la fuerza del pueblo!





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Dirección Regional de Transportes y
Comunicaciones Junín



el Estado, aprobado por Ley Nro. 30225 modificado por el Decreto Legislativo Nro. 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 344-2019-EF.

Contando con las visaciones, de la Oficinas General de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Legal y el Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.

En uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Resolución Directoral Regional N° 408-2020-GRJ-DRTC/DR de fecha 06 de julio del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCLUSION, EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (PAC), conforme al siguiente cuadro que se detalla:

ANEXO 01					
BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A EXCLUIR EN EL PAC					
Nº	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FTO.
43	Subasta Inversa Electrónica	Bienes	Adquisición de Petróleo Diesel B5 S-50 para Apoyo a la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo Junín para el Mantenimiento de sus vías vecinales	S/.225,956.25	00, Recursos Ordinarios

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el control y ejecución de la presente resolución, al Área de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente resolución, en el portal Web, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución, al Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás oficinas administrativas, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSP Y COMUNIC - JUNIN

Wilmer Alberto Ponce Castro
JEFE (E) OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE LÍNEA APOYO
Y ASESORAMIENTO

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (sin borrones y enmendaduras) que no he tenido a la vista

N° 7440 Folio 03
Huancayo, 27 NOV. 2020

Augusto Anceto Acuña Quintanilla
AUGUSTO ANCETO ACUÑA QUINTANILLA
FEDATARIO TITULAR
R.E.N. N° 244 - 2019 - G.R.J. GR

50256